ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 95/12 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/12
"Consultoría para la Asistencia Técnica en la Elaboración de Manual Administrativo y Contable para las Registraciones Presupuestarias y/o Contables, realizadas por la DGCDP en el marco del Sistema de Crédito y Deuda Pública".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 9:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 962/12,** de fecha 26 de setiembre de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/12 - "Consultoría para la Asistencia Técnica en la Elaboración de Manual Administrativo y Contable para las Registraciones Presupuestarias y/o Contables, realizadas por la DGCDP en el marco del Sistema de Crédito y Deuda Pública".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Admin. Financiera - S.S.E.A.F.
Lic. Julián Ibarrola, Jefe del Departamento de Procesamiento de la Deuda Pública – D.G.C.D.P.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta de Apertura de fecha 20/09/2012 y 28/09/2012.
c. Oferta Técnica de los Consultores: **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF, internacional Project Center – IPC, Auditores y Consultores y Asociados y Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, que no guardan parentesco cercano con la firma consultora a ser evaluada.

Luego se dieron lectura a las Actas de Apertura de sobres, evidenciando que en fecha 20/09/2012, no se ha recibido sobre alguno, y en consecuencia se procedió a realizar prórroga de apertura del llamado, en cumplimiento de la Res. DNCP Nº 805/09. En el Acta de apertura de sobres de fecha 27/09/2012, se constata que se han aperturado ofertas, correspondientes a las firmas **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF, internacional Project Center – IPC, Auditores y Consultores y Asociados y Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas**, y en la que se han dejado las siguientes observaciones:

1. ***"Se deja constancia de que la presentación técnica de la empresa AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS, no se encuentra debidamente rubricada".***
2. ***"El consultor Lic. OSCAR VIDAL BENITEZ SALINAS, y la empresa AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS, no presentan sus respectivas propuestas de precios en sobre cerrado sino que ambos incluyen las propuestas económicas dentro de su presentación técnica".***
3. ***"Al constatarse que la presentación del Lic. OSCAR VIDAL BENITEZ SALINAS, no se encontraba foliada se solicito al mismo que realice la foliatura correspondiente".***

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

Las ofertas de las empresas **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF e IPC, Auditores y Consultores y Asociados, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Con respecto a las observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres, al consultor Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas, y la empresa Auditores & Consultores independientes Asociados:

- ✓ **Las presentaciones técnicas, arriba observadas en los puntos 1 y 3,** No son de carácter sustancial según lo consagrado en el **Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones.** ***"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y***

Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa", en el Dto. Reglamentario Nº 21909/03.

- ✓ **Las observadas en el punto 2,** no presentan sus respectivas propuestas de precios en sobre cerrado sino que ambos incluyen las propuestas económicas dentro de su presentación técnica, **la misma no atiende lo consagrado dentro de la Carta de Invitación - II. HOJA DE DATOS – D. Presentación, Apertura y Evaluación de Ofertas :**

- IAO 17.1. Obs. La oferta Técnica y la Oferta de Precios no serán abiertas al mismo tiempo.

- IAO 19.2 La Apertura del sobre 2 – tendrá lugar en la hora o el día que será notificada por la convocante, cuanto menos con (2) dos días hábiles de antelación al acto de apertura, así como lo establecido en la **Sección IV - Contrato de Consultoría - Artículo 94. Selección basada en la calidad y costo, del Dto. Reglamentario Nº 21909/03.que** ***reglamenta al artículo 54º inc. a) de la Ley 2.051/03, y que en su punto 1. Recepción de las oferta, dice: "Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados.***

Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público".

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, de manera a analizar, las especificaciones de los servicios, además de los plazos para la entrega de los mismos, este comité decide:

a) Convocar a los técnicos de la dependencia afectada a este llamado, responsables del análisis de las Especificaciones Técnicas, de manera a realizar las revisiones correspondientes a las ofertas presentadas, debiendo luego dar su conformidad sobre las mismas, conforme a los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.
b) Declarar en cuarto intermedio la evaluación, hasta tanto se dé satisfacción a lo peticionado.

Por Nota DGCDP Nº800 de fecha 22/10/12, los técnicos designados, Señores Julián Ibarrola B. Carlos A. Bogarín y Modesto Fariña Añazco, responsables de la evaluación de la propuesta técnica, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de las consultoras oferentes **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF e IPC - Auditores Consultores y Asociados,** con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación de la Carta de Invitación.

A pedido del Grupo Técnico conformado para la evaluación de las Ofertas, el Comité de Evaluación ha remitido, las siguientes Notas a los oferentes:

Nota CUOC Nº	Empresa	Remitida	Descripción	Respuesta
1592	CEMAF	18/10/12	1. Certificados de Maestrías en las áreas de Administración, Ciencias Contables, Finanzas Públicas y/o Políticas Públicas. 2. Demostración de contar con conocimientos en las herramientas informáticas MS Excel, MS Word, MS Acces, Photoshop, Ms Power Point. 3. Demostración de contar con experiencia directa en trabajos de difusión de información Pública o Privada.	19/10/12
1590	IPC	18/10/12	1. Certificados de Maestrías en las áreas de Administración, Ciencias Contables, Finanzas Públicas y/o Políticas Públicas. 2. Demostración certificada de contar con experiencia docente. 3. Demostración de contar con conocimientos en las herramientas informáticas MS Excel, MS Word, MS Acces, Photoshop, Ms Power Point. 4. Demostración de contar con experiencia directa en trabajos de Sistematización y/o compendio documental Público o Privado. 5. Demostración de contar con experiencia directa en trabajos de difusión de información Pública o Privada. 6. Demostración de contar con experiencia directa en elaboración e implementación de manuales administrativos y/o contables en el ámbito de gestión pública y/o auditoria privada o pública.	Sin Respuesta

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 95/12 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/12

"Consultoría para la Asistencia Técnica en la Elaboración de Manual Administrativo y Contable para las Registraciones Presupuestarias y/o Contables, realizadas por la DGCDP en el marco del Sistema de Crédito y Deuda Pública".

La firma **IPC - Auditores Consultores y Asociados,** no respondió a la consulta realizada en fecha 18/10/12, según consta en la planilla anterior, por lo que queda descalificada.

En fecha 19 de Octubre del corriente año, el coordinador de la CUOC, hace entrega al Comité, del informe técnico presentado por la Dirección General de Crédito y Deuda Pública.

El comité realiza una revisión exhaustiva de la conclusión del informe técnico presentado, dando lugar al mismo, el cual pasa a formar parte de la presente Acta, y cuyo resumen concluyente se detalla a continuación:

Factores de Evaluación	Puntaje	CEMAF
Perfil Académico del Consultor	40	23
Experiencia profesional del Consultor	40	40
Propuesta Metodológica	20	20
TOTAL	**100**	**83**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94.2.1. del Decreto N° 21909/03 se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, en la Hoja de Datos se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien). Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de datos será rechazada en esta etapa., ***por tanto, este comité sugiere realizar los preparativos para la Evaluación Económica, a la empresa CEMAF.***

Este comité toma en consideración el estudio técnico presentado, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita a la coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las ***09:00 hs. del día 09/11/2012***, dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación.

Finalmente en fecha 5 de Noviembre de 2012, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo

Lic. Lourdes Santacruz

Lic. Miriam Rolón

P/a **Lic. Julián Ibarrola**

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 95/12 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/12
"Consultoría para la Asistencia Técnica en la Elaboración de Manual Administrativo y Contable para las Registraciones Presupuestarias y/o Contables, realizadas por la DGCDP en el marco del Sistema de Crédito y Deuda Pública".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 962/12**, de fecha 26 de setiembre de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/12 - "Consultoría para la Asistencia Técnica en la Elaboración de Manual Administrativo y Contable para las Registraciones Presupuestarias y/o Contables, realizadas por la DGCDP en el marco del Sistema de Crédito y Deuda Pública".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Admin. Financiera - S.S.E.A.F.
Lic. Julián Ibarrola, Jefe del Departamento de Procesamiento de la Deuda Pública – D.G.C.D.P.

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 28/09/2012.
c. Oferta Técnica del Consultor: **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF.**
d. Acta de Apertura de Sobres de Oferta Económica de fecha 09/11/2012.

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica de la firma consultora **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF,** la cual ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF,** valor total de su oferta económica (Gs. 50.000.000) Guaraníes Cincuenta Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica
✓ **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF**, obtuvo una puntuación de 83

Evaluación Económica
✓ **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF**, presentó oferta, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

Evaluación Basada en Presupuesto Fijo

La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la evaluación de la propuesta Técnica y su oferta económica no supere el monto del presupuesto fijo.

Realizando la evaluación se puede verificar que las ofertas presentadas no sobrepasan el crédito presupuestario disponible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 726/12.

Como resultado de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere:

1- Adjudicar a la empresa, Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas – CEMAF el llamado de referencia, por un Monto de Gs. 50.000.000, (Guaraníes Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 95/12 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/12
"Consultoría para la Asistencia Técnica en la Elaboración de Manual Administrativo y Contable para las Registraciones Presupuestarias y/o Contables, realizadas por la DGCDP en el marco del Sistema de Crédito y Deuda Pública".

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo

Lic. Lourdes Santacruz

Lic. Miriam Rolón

p/a **Lic. Julián Ibarrola**